



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2023, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	24504
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	24504
Primer punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al primer punto del orden del día.	24504
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	24504
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	24511
En turno de portavoces, tiene la palabra el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24511
En turno de portavoces, tiene la palabra la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	24514
En turno de portavoces, tiene la palabra el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	24516



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, tiene la palabra la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	24519
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	24522
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	24525
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	24526
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	24527
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	24528
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	24528



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? ¿Ninguno? Pues me parece fenomenal. Damos la bienvenida a todos los titulares –como excepción, ¿eh?, como excepción–.

Empezamos con el primer y único punto del orden del día. Le damos la bienvenida, ¿cómo no?, como es habitual –ya es su casa–, al presidente del Consejo de Cuentas y a todos los miembros del nutrido grupo que le acompaña.

Y para la lectura del primer orden... punto del orden del día, tiene la palabra la señora secretaria.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Primer y único punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para la presentación del Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio dos mil veintitrés, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación de dicho informe, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia González.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. En este último período de sesiones de esta legislatura presento, en la undécima comparecencia del año, el Informe del sector público local de Castilla y León del año dos mil veintitrés.

Con esta comparecencia suman ya 70 durante el actual mandato del Pleno o del Consejo de Cuentas, cifra que representa el 56 % de las 124 que han tenido lugar en toda la serie histórica de nuestra institución, con el 49 % de todos los informes presentados desde el año dos mil seis.

Nos ocupamos hoy de una de las fiscalizaciones que se elaboran por mandato legal y que corresponde –como he dicho antes– al ejercicio tres mil... dos mil veintitrés. Y la presento no respetando el orden cronológico, dado su carácter estratégico, y también, en cierta manera, de estímulo, que tiene a la rendición de cuentas por encontrarnos en el mes de octubre y –como saben... como saben– el plazo legal de rendición de cuentas concluye el día treinta y uno de este mes.

Este importante informe corresponde al departamento de entidades locales, que dirige el consejero Emilio Melero, que hoy no nos puede acompañar, por tanto,



quiero excusar su asistencia, y su coordinación técnica ha sido realizada, como es habitual, por el subdirector de Fiscalización, Alfonso Vidal Delgado, a los que quiero hacer un expreso reconocimiento.

Tras la presente sesión, quedan 9 informes a la espera de comparecencia, y otras 48 fiscalizaciones, que se encuentran en diferentes fases de elaboración. En lo que va de año se han aprobado 12 auditorías y la previsión es completar el ejercicio superando en total la veintena de informes publicados. Es decir, nuestra idea, en principio, de acuerdo con la... con el informe de ejecución de los trabajos, es concluir este año con unos 23 informes aprobados.

El Informe del sector público local de dos mil veintitrés fue aprobado por el Consejo de Cuentas el pasado día veintidós de julio en la Diputación Provincial de Ávila. Quiero recordar una vez más que la rendición de cuentas de las entidades locales no solamente es una obligación legal, sino que constituye un deber democrático al garantizar la transparencia que permita a los ciudadanos conocer el uso de sus fondos públicos, así como la situación económica de sus municipios.

También es una condición imprescindible para que las instituciones fiscalizadoras –como es la nuestra– puedan desempeñar la función de control externo que tenemos atribuida y, consecuentemente, para el control parlamentario que corresponde a sus señorías. Finalmente, todo ello repercute, sin lugar a duda, en una mejor gestión de los recursos públicos.

Como ya es conocido, esta fiscalización tiene como objetivo verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación legal de rendir cuentas. A tal efecto, en primer lugar, se determina la composición, estructura y variaciones del sector público local; a continuación, se verifica el cumplimiento de la obligación de rendir la cuenta dentro del plazo establecido; y se comprueba que cumple con la normativa respecto a la integridad y coherencia de la información. Asimismo, se analiza el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable, e igualmente se presentan las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del sector público local. Del mismo modo, se verifica el cumplimiento de la obligación legal de remisión de información sobre la contratación administrativa y sobre los convenios.

Además de los objetivos señalados, se pretende conseguir, en última instancia, una mejora del nivel de rendición de las cuentas de las entidades locales dentro del plazo legalmente establecido, que es el treinta y uno de octubre.

Respecto al alcance del trabajo, se trata de una revisión de las cuentas rendidas, centrada en su integridad y en la coherencia interna de los datos que contienen. Por lo tanto, el resultado de esta revisión no supone una valoración de la gestión económico-financiera realizada por las distintas entidades locales.

Desde dos mil siete, con aplicación para las cuentas del ejercicio dos mil seis y posteriores, está... está en vigor –como ya les he comentado a sus señorías– el sistema de rendición telemática para las entidades locales, instrumentado a través de una plataforma compartida por el Tribunal de Cuentas y la mayoría de los órganos autonómicos de control externo, entre ellos, el Consejo de Cuentas de Castilla y León. La remisión de las cuentas a través de dicha plataforma implica su presentación ante ambas instituciones, dando cumplimiento así a la doble obligación legal de rendición.



Teniendo presente la estructura administrativa de nuestra Comunidad, quiero insistir una vez más en la importancia del papel que deben desempeñar las nueve diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo, a través de los servicios de asistencia técnica, colaborando para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal por parte de las entidades en sus distintos... distintos ámbitos territoriales.

Al igual que en ejercicios anteriores, se han realizado actuaciones orientadas a fomentar la rendición de cuentas dentro del plazo legalmente establecido. En concreto, además de prestar asistencia a las entidades locales durante este proceso, inicialmente se les comunicó a todas, mediante correo electrónico, la apertura de la Plataforma para la Rendición de la Cuenta del ejercicio dos mil veintitrés. Además, se remitió un escrito previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 3.179 entidades, recordándoles su obligación legal y el plazo establecido. Y, finalmente, se envió el escrito recordatorio de finalización del plazo de rendición a 1.131 entidades que no habían rendido la cuenta general de dos mil veintitrés y ejercicios anteriores, instando al cumplimiento de dicha obligación.

De forma complementaria a la emisión de este informe, el Consejo facilita la carta en su portal... portal web, el llamado canal público local, en el que consta... que contiene información actualizada semanalmente, que detalla los datos sobre la gestión económico-financiera de las entidades locales a partir del contenido de las 67.719 cuentas rendidas en los últimos 19 ejercicios. La web incluye, además, información sobre la remisión de la información contractual de los entes locales desde el ejercicio dos mil catorce.

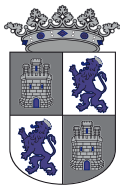
Entrando en el contenido del trabajo, se resume en un total de 36 conclusiones, a las que me referiré a continuación en sus aspectos más destacables.

En primer lugar, me referiré a la estructura del sector público local de Castilla y León. Está conformado por 4.741 entidades locales, de las cuales 2.248 son ayuntamientos; 9 diputaciones; un consejo comarcal; 275 mancomunidades y otras entidades asociativas; y 2.208 entidades locales menores. Asimismo, lo integran también 170 entidades dependientes y adscritas a las entidades locales, en concreto: 26 organismos autónomos, 55 sociedades mercantiles, 3 entidades públicas empresariales, 45 consorcios, 31 fundaciones y 10 asociaciones.

Las variaciones registradas respecto al ejercicio anterior arrojan un saldo neto total de una entidad menos -4.911 frente a las 4.912 de dos mil veintidós-, como resultado de la baja de un consorcio, tres sociedades mercantiles y un organismo autónomo, y el alta de dos fundaciones y un consorcio, y la reincorporación de una entidad local menor.

Pasando ya a los resultados de la rendición de cuentas. Dentro del plazo legalmente establecido, es decir, hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, un total de 2.852 entidades locales rindieron la cuenta general del ejercicio veintitrés, que representan el 60,2 %; con relación al ejercicio anterior, dos mil veintidós, se produce, en ese sentido, una mejora de 7,8 puntos porcentuales.

Por tipo de entidad se registran aumento en todos los tipos de entidades -me estoy refiriendo, reitero, a la rendición en plazo-. De las 9 diputaciones, 8 rindieron sus cuentas dentro del plazo legal, frente a las 5 del ejercicio anterior. El nivel de rendición de los ayuntamientos aumentó en 4,7 puntos hasta alcanzar el 71,1 %. El porcentaje de rendición de las entidades locales menores se incrementó en 11,3 puntos, hasta



situarse en el 50,3. Y, finalmente, las mancomunidades anotaron un índice del 49,5 %, con una mejora interanual de 3,3 puntos.

En cuanto a la rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, en 7 de las 9 se experimentan mejoras. El índice más alto lo alcanza Zamora (81,5 %), con un incremento de 9,7 puntos; Salamanca (76,2) mejora 4,7 puntos; Valladolid (73,8 %) experimenta el mayor avance, con quince coma... 15,1 punto más; Palencia (73,3 %) aumenta ocho... 8.4 puntos... 8.4; en Soria, con un 72,7 % de rendición, se produce un descenso de 3,8 puntos; Ávila, con 69,8 %, mejora 2,8 puntos; Segovia, con 67 %, crece 7,7 puntos; León, con 69,9... 64,9 %, tiene un ligero aumento de 0,9 puntos; y, finalmente, Burgos, que con 0,8 puntos menos obtiene el registro más bajo con un 62,3 %.

De esta manera, los niveles de rendición en plazo de los ayuntamientos oscilan en una horquilla de casi 20 puntos porcentuales, entre el 81,5... 81,5 % alcanzado por la provincia de Zamora y el 62,3 % de Burgos.

No obstante, es importante aclarar que, con relación a este último ejercicio dos mil veintitrés, a fecha actual, han cumplido ya todas las diputaciones, el 89,7 % de los ayuntamientos y el 76,4 % de las entidades locales menores. Por su parte, el Consejo Comarcal del Bierzo acumula sin rendir las cuentas en los últimos cinco ejercicios.

En este momento, el porcentaje actual de rendición de los ayuntamientos por provincias oscila entre el 91,2 % de Salamanca y el 86 % de Burgos, quedándose así la máxima diferencia en solo cinco puntos porcentuales.

La comparación por Comunidades Autónomas de los niveles de rendición de cuentas en plazo pone de manifiesto que Castilla y León presenta valores superiores a la media nacional, situada en el 65 %, con un diferencial a favor de nuestra Comunidad Autónoma de 6,1 puntos porcentuales en Castilla y León. No obstante, todavía se encuentra alejada de los mejores resultados, que llegan hasta el 84,4 %.

También debe tenerse en cuenta la singularidad territorial de nuestra Comunidad, dado que las cuentas de los 1.598 ayuntamientos de Castilla y León rendidas en plazo representan el 32,3 % del total registrado por las Comunidades Autónomas, 2,8 puntos por encima de las que su censo municipal aporta al conjunto del Estado, cifrado en el 29,6 % de los municipios.

En este sentido, un año más, insistimos en subrayar que la adopción de determinadas medidas, ya implementadas por algunas Comunidades -entre ellas, Castilla y León desde el año veintiuno-, que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, contribuye a incrementar la rendición, tal y como ha recomendado el Consejo de Cuentas en sus informes de manera reiterada.

Recordemos que en Castilla y León, actualmente, la Orden del Gobierno autonómico que regula las ayudas del Fondo de Cooperación Local establece como requisito la certificación emitida por la Secretaría de la entidad local acreditativa de la rendición de la cuenta general en los plazos previstos en la normativa.

En cuanto a la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales menores, venía acusando descensos significativos en los últimos años, invirtiéndose esta tendencia en el ejercicio que estoy presentando en estos momentos, con la ya mencionada mejora del 11,3 %, hasta situarse en el 50,3. Este tipo de entidades el



máximo nivel de rendición se alcanzó en el año dos mil trece, con un 63 % en plazo, y un 94,4 % al cierre del ejercicio. Ello fue así cuando la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local contempló como causa de disolución la falta de presentación de las cuentas. Posteriormente, la falta de efectos reales en la aplicación de esta disposición tuvo como consecuencia el efecto inverso.

En lo que se refiere al análisis de los incumplimientos, las entidades locales que no rindieron cuentas en plazo legal -un total de 1.889- se desglosan en 650 ayuntamientos, una Diputación Provincial -la de Zamora, que la rindió posteriormente-, el Consejo Comarcal del Bierzo, 139 mancomunidades y 1.098 entidades locales menores.

Dentro de los ayuntamientos con más de 50.000 habitantes, no habían rendido la cuenta en plazo Segovia, Zamora y Ponferrada, que también la han presentado más tarde. Entre los ayuntamientos con población de 20.000 a 50.000 habitantes, habían incumplido en plazo Aranda de Duero y Medina del Campo, pero ya tienen rendida la cuenta de dos mil veintitrés. En cuanto a los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes, habían incumplido diez: Arenas de San Pedro, Arévalo, Candeleda, Briviesca, Astorga, Bembibre, Sariegos, Aguilar de Campoo, Santa Marta de Tormes y el Real Sitio de San Ildefonso. Todos ellos ya han rendido cuentas en este momento.

Con respecto al Consejo Comarcal del Bierzo, su última cuenta rendida es la del ejercicio dos mil dieciocho, que fue presentada el siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Continuando con el estudio de los incumplimientos, si observamos el período 18-23, 164 ayuntamientos, el 7 % del total, no habían rendido las cuentas de 3 o más ejercicios. No obstante, la población afectada de estos municipios resulta escasamente significativa: un 1,8 % respecto al total de la Comunidad.

En el lugar más elevado de incumplimiento se sitúan 19 ayuntamientos que no rindieron sus cuentas en 10 o más ejercicios en el período dos mil doce a dos mil veintitrés, entre los cuales dos tienen una población entre 500 y 1.000 habitantes: Cobrerros, en Zamora, y San Esteban del Valle, en Ávila.

Pues bien, una vez explicado el grado de cumplimiento de la obligación legal de rendición, nos detendremos a continuación en el análisis de las cuentas practicado en la presente fiscalización. Entre las 2.972 cuentas de entidades locales correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés que han sido objeto de revisión, inicialmente, 536 se presentaron completas y sin incidencias, mientras que las otras 2.436 contenían incidencias que fueron comunicadas a las entidades afectadas. Tras el proceso de subsanación, el total de cuentas sin incidencias pasó a ser de 541, esto es el 18,2 % de las revisadas.

En cuanto a la naturaleza de las incidencias, de las 6.906 registradas, lo que supone una media de 2,8 incidencias por cuenta, un 63,2 fueron de carácter formal, relacionadas con la tramitación de la cuenta general; el restante (36,8 %) definidas... fueron definidas como sustanciales, y se refieren al contenido de la información.

Seguidamente pasaré a analizar el ciclo presupuestario y contable. Entre las entidades locales se produce, con carácter general, un incumplimiento elevado del plazo de aprobación del presupuesto del ejercicio dos mil veintitrés, con 1.996 entidades, el 68,9 %, que lo hicieron con posterioridad al plazo legalmente establecido, esto es a



treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Este incumplimiento también afecta a la aprobación de la liquidación del presupuesto, pero en menor medida, pues en este caso son 598 las entidades que rebasan el plazo legal; el 21 % de las que rindieron la cuenta general.

En relación con el ejercicio... el ejercicio anterior, se ha producido un descenso extenso en el cumplimiento de los plazos tanto en la fase de aprobación, con 6,7 puntos porcentuales menos, como en la fase de liquidación, con una bajada de 3,7 puntos.

Respecto al ciclo contable, el grado de cumplimiento de los plazos es elevado, alcanzando el 80,2 % de las entidades que rinden en el trámite de formación de la cuenta y el 83,6 % en el de aprobación. El porcentaje en la formación de la cuenta es un punto inferior a la media registrada en los seis ejercicios precedentes y 3,4 puntos superior a la media en el cumplimiento de los plazos de aprobación de la cuenta.

A la vista de las cuentas rendidas -2.852 cuentas rendidas-, el informe nos permite analizar asimismo la situación del sector público local a través de sus principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras.

En cuanto a la liquidación presupuestaria, en conjunto, las 2.852 entidades reconocieron gastos por importe de 3.355 millones de euros e ingresos por importe de 3.432,5 millones, lo que arroja un resultado presupuestario agregado de 77,5 millones de euros. En los años dos mil veinte a dos mil veintitrés el resultado disminuye progresivamente en todos los ejercicios, salvo en dos mil veintidós, presentando una bajada de 63 % en el conjunto del período. En el ejercicio dos mil veintitrés, las entidades locales que liquidaron sus presupuestos con resultado presupuestario positivo representan el 47,2 %.

Los municipios gestionan el 70 % del total de los recursos y de los gastos de todas las entidades locales, correspondiendo a los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes algo más del 32 %. Por su parte, las diputaciones reconocieron ingresos y gastos por importes que representan el 27 y el 26 %, respectivamente, de todo el sector público local. Finalmente, las mancomunidades y las entidades locales menores en conjunto gestionaron en torno al 3 % restante.

También conviene analizar el remanente de tesorería para gastos generales, que refleja, según su signo, bien la capacidad de financiar mayores gastos en el ejercicio siguiente, bien la necesidad de recabar nuevos fondos para adecuar su equilibrio presupuestario y financiero. Pues bien, en el 97,9 % de las entidades locales resultó positivo, alcanzando el importe agregado un total de 1.436,6 millones de euros.

Además, en el período dos mil veinte a dos mil veintitrés, el remanente presenta una trayectoria creciente en todos los ejercicios, con un incremento global del 9,8 %. Asimismo, los fondos líquidos de tesorería, que reflejan la disponibilidad de efectivo en las entidades bancarias, experimentan un crecimiento notable del 23,8 %, hasta alcanzar los 1.844,6 millones de euros en dos mil veintitrés; un 56,9 corresponde a los ayuntamientos y un 35,9 % a las diputaciones.

En cuanto al pasivo financiero, el importe de la deuda viva de las entidades locales sumaba al cierre de dos mil veintitrés un total de 752,5 millones de euros, con un descenso interanual de 81,2 millones, es decir, un 9,7 %.



En el período analizado, el endeudamiento financiero del conjunto de las entidades locales presenta un ligero crecimiento del 3,2 %. No obstante, la relación entre el volumen de deuda y los ingresos corrientes mantiene una trayectoria decreciente, pasando de representar el 27,8 % en el ejercicio dos mil veinte al 22,5 % en dos mil veintitrés, con una caída global de 5,3 puntos porcentuales.

El siguiente apartado de las conclusiones es el referido a la contratación administrativa. Las entidades locales tienen la obligación de remitir al Consejo de Cuentas la relación anual de los expedientes formalizados o, en su caso, una certificación negativa. El plazo establecido contempla su presentación hasta el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro. A la fecha estipulada, un total de 1.636 entidades, el 34,5, cifra que se eleva a 2.191 entidades, el 46,42 %, a final de año, habían cumplido con dicha obligación, mejorando 3 décimas respecto a dos mil veintidós.

La información comunicada refleja la formalización de 69.997 contratos con un importe de adjudicación de 713,6 millones de euros.

Entre los expedientes, el mayor porcentaje corresponde a contratos menores con un 95,6 %, frente al 4,4 % de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios, los cuales, sin embargo, representan un 76 % del importe total.

Para finalizar, una breve alusión a la firma de los convenios. Las entidades del sector público local están también obligadas a remitir, antes de concluir el mes de febrero, una relación certificada comprensiva de los convenios celebrados en el ejercicio anterior o, en caso contrario, certificación negativa. Dentro del plazo legal, en este caso, el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, remitieron dicha información 1.096 entidades, el 22,3 %, mientras que lo hicieron fuera de plazo 395 entidades, el 8 %; porcentajes muy equivalentes conjuntamente a los obtenidos en el ejercicio anterior. El importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes de los 2.151 convenios se cifró en 97,6 millones.

Ya para concluir, me referiré a las recomendaciones que emite el informe. El Consejo de Cuentas considera que mantienen su vigencia las recogidas en las dos declaraciones suscritas por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos en el año dos mil diecisiete. En la declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas a entidades locales se propone, entre otras, promover la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional; reforzar los medios de las Intervenciones locales; fortalecer la asistencia a los municipios por las diputaciones, especialmente a los de menos de 1.000 habitantes; actualizar la regulación de las multas coercitivas en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas o de la falta de colaboración; o llevar a cabo las reformas normativas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras Administraciones públicas a la efectiva rendición de cuentas.

En relación con esta última propuesta, debo realizar la misma aclaración que cuando comparecí con los cuatro informes anteriores de las cuentas del sector público local. La novedad introducida en dos mil veintiuno por la Consejería de Presidencia, el orden de convocatoria del Fondo de Cooperación Económica Local, al contemplar por primera vez como requisito el cumplir por las entidades beneficiarias la rendición de cuentas ante el órgano de control externo, que, si bien constituyó un avance



relevante en relación con el cumplimiento de esta reivindicación histórica, debe, a nuestro juicio, reforzarse elevándose en su rango legal y extendiéndose a todo tipo de ayudas o subvenciones.

En cuanto a la declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del sector público, en ella se instaba a adoptar las medidas legales oportunas para establecer como fecha límite para la rendición de cuentas la del treinta de junio del ejercicio siguiente a las que las mismas se refiere.

Sin perjuicio de dichas declaraciones, el Consejo vuelve a insistir en otras tres:

Primero, las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a los plazos contemplados en la normativa respecto al ciclo presupuestario y contable, con especial atención a la aprobación de los presupuestos, que es la fase con mayor grado de incumplimiento.

Asimismo, la cuenta general debe ajustarse en los aspectos formales y estructurales a lo dispuesto en la normativa, siendo especialmente recomendable la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a su tramitación.

Y, finalmente, las entidades locales deben remitir anualmente al Consejo información sobre su actividad contractual y sobre los convenios celebrados. Eso es todo por mi parte. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Abrimos un turno de intervención por parte de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el procurador don José Ramón... -perdón, Ramón sin José- don Ramón García Fernández [*murmulllos*] -bueno, pues José Ramón-, por un tiempo máximo de diez minutos. (Ya pensé que lo había bautizado).

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes. En primer lugar, agradecer el informe presentado por el presidente... el señor presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, a todo su equipo presente y no presente.

Este informe, bueno, pues es un informe en el cual consideramos que tiene gran relevancia, ya que, año tras año, se consolida como una radiografía precisa del estado económico-financiero y contable de nuestras entidades locales. No solo ofrece datos, sino que aporta una visión estructural sobre la salud financiera del municipalismo en esta Comunidad Autónoma sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones legales y contables y sobre los retos a los que se enfrentan nuestros ayuntamientos... -perdón- retos a los cuales se enfrentan nuestros ayuntamientos, diputaciones y mancomunidades y consejo comarcal.

En primer lugar, debemos destacar el esfuerzo del Consejo de Cuentas, ya que el análisis se hace o se ha elaborado sobre más de 2.200 entidades locales. Es decir, tenemos en esta Comunidad 2.248 municipios, 9 diputaciones provinciales, un consejo comarcal, varias mancomunidades. Es decir, que hay un importante número de entidades locales menores.



También tenemos que destacar que la realidad territorial de esta Comunidad es que solo hay 16 municipios por encima de los 20.000 habitantes, pero que concentran más de la mitad de la población. Mientras tanto, el 89 % de los municipios tienen menos de 1.000 habitantes y apenas reúnen el 18 % de la población.

El informe correspondiente a dos mil veintitrés constata que el nivel de rendición de cuentas continúa mejorando, aunque sigue sin alcanzar el 100 %. Según los datos, la rendición de cuentas está entre el 86 % y el 91 % de los municipios que presentaron sus cuentas en plazo o dentro del ejercicio siguiente, una cifra positiva, pero aún deja atrás a un número muy importante de ayuntamientos que son incumplidores.

El Consejo insiste un año más en la obligación legal y ética de rendir cuentas como muestra de transparencia y responsabilidad pública. No puede haber una Administración local moderna sin rendición, sin control y sin evaluación del gasto público.

De las conclusiones extraídas del informe, destacan varias cuestiones especialmente relevantes. El sector local en esta Comunidad mantiene una posición financiera sólida y saneada. En general, las entidades locales presentan un superávit presupuestario y niveles bajos de endeudamiento. Pero eso sí que es verdad que crea ciertas limitaciones estructurales a los municipios, ya que impiden que las entidades locales no puedan invertir en servicios e infraestructuras y personal público que en realidad necesitan.

La deuda viva de los ayuntamientos ha continuado reduciéndose, situándose por debajo del 8 % del PIB regional –más que regional, autonómico, ¿de acuerdo?– lo que coloca a esta Comunidad en una posición de estabilidad dentro del conjunto autonómico español.

Sin embargo, el informe alerta sobre el desequilibrio entre entidades grandes y pequeñas. Mientras los grandes municipios gestionan con solvencia y disponen de recursos técnicos adecuados, las localidades más pequeñas siguen enfrentando dificultades estructurales para cumplir con las obligaciones contables y dentro del control interno.

El Consejo de Cuentas detecta, además, deficiencias en la ejecución presupuestaria, en la gestión de la tesorería y en el control interno, especialmente en ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, que en esta Comunidad son la mayoría.

En cuanto a las conclusiones, de las 36 conclusiones que presenta el informe me gustaría destacar algunas, sintetizando un poco todas ellas y reduciéndolas a los siguientes puntos, en las cuales podríamos decir que todavía persisten retrasos en la rendición de cuentas por parte de un número significativo de entidades, especialmente de las de menor tamaño, pero que hay alguno de gran tamaño que debería de presentarlas, como es el Consejo del... el Consejo Comarcal del Bierzo, que lleva desde el año diecisiete sin presentarlas, aunque el del ejercicio dieciocho lo presentó tarde, ya en el dos mil veinticuatro. Se observan deficiencias en la implantación del control interno, pese a que la normativa lo exige desde hace años. Los informes de auditoría son, en general, favorables, aunque el Consejo sigue detectando incidencias contables y de clasificación presupuestaria. Se aprecia una elevada dependencia de las transferencias corrientes tanto de la Junta como del Estado. Las entidades locales menores presentan un grado de opacidad preocupante, con un nivel de rendición de cuentas inferior al 50 %. En materia de contratación pública, el Consejo subraya



que... la necesidad de reforzar los procedimientos de transparencia y concurrencia, evitando fraccionamientos o fraccionamientos indebidos. En cuanto a personal, se observa una tendencia de envejecimiento de las plantillas y una carencia de técnicos especializados, lo que afecta al control financiero y a la modernización administrativa.

Y finalmente, el Consejo recuerda que la falta de medios no exime del cumplimiento normativo e insta a las Administraciones superiores a reforzar la cooperación y asistencia técnica.

En cuanto a las recomendaciones, podríamos decir que el informe culmina con un conjunto de recomendaciones que consideramos que son claras, realistas y necesarias; entre las que podríamos destacar que tienen que... o se tiene que reforzar la asistencia de los pequeños municipios, especialmente en materia contable, financiera y del control interno; garantizar la rendición en plazo como un requisito para acceder a determinadas subvenciones o ayudas públicas; mejorar la formación del personal local en materia de gestión presupuestaria y contratación; desarrollar herramientas digitales comunes que faciliten la gestión y rendición de cuentas en las entidades locales menores; y, finalmente, fomentar la coordinación entre la Junta de Castilla y León, las diputaciones, el consejo comarcal y el Consejo de Cuentas para un seguimiento efectivo del cumplimiento de las obligaciones legales.

Estas recomendaciones consideramos que no son meras observaciones técnicas, sino que podríamos considerarlas como una ruta para avanzar en la modernización del sector público local y garantizar una Administración, sobre todo, transparente, eficaz y cercana al ciudadano.

Este informe nos recuerda que la buena gestión pública no se mide solo en cifras, sino en responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas. En esta Comunidad, que cuenta con un sector local que en su mayoría cumple, gestiona con prudencia y mantiene sus finanzas en equilibrio. Pero no debemos caer en la complacencia. La despoblación, el envejecimiento institucional y la falta de medios técnicos en muchos municipios exigen una reforma profunda de la Administración local con apoyo real y sostenido desde la Comunidad Autónoma, diputaciones y consejo comarcal.

Esperemos que estas conclusiones y estas recomendaciones sean efectivas. Para ello necesitan ese apoyo técnico que he comentado: la simplificación normativa, la cooperación entre niveles de Gobierno y una apuesta decidida, sobre todo decidida, por la transparencia. Porque rendir cuentas no es una carga, es un acto de respeto a toda la ciudadanía.

En definitiva, consideramos que en este ejercicio dos mil veintitrés hay solidez financiera, pero hay una debilidad estructural en el ámbito de la gestión y en el control interno.

No obstante, quiero terminar con el agradecimiento al Consejo de Cuentas. Reitero la importancia de seguir avanzando en una Administración local moderna, transparente y al servicio de los ciudadanos, y sin estas auditorías sería imposible, porque esto es lo que hace que cada uno sepa en qué lugar está. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Muchas gracias, presidente. Gracias de nuevo, señor Amilivia, por este informe del que queremos destacar los siguientes puntos que nos resultan, cuanto menos, preocupantes.

En primer lugar, aspectos como la rendición de cuentas, que supone que, en el ejercicio dos mil veintitrés, un 60... 60,2 % del total de los integrantes del sector público ha rendido cuentas en tiempo y forma, frente a un 50 % que lo había hecho en el ejercicio del año dos mil veintidós. Esto quiere decir que hay alguna entidad local más que ha rendido cuentas, además de que se rompe la tendencia negativa que se venía produciendo en los últimos años, según los informes del Consejo de Cuentas. Pero no es suficiente, el porcentaje de entidades que no rinden cuentas en Castilla y León sigue siendo muy alto.

Preocupa que Ayuntamientos como Segovia, Zamora o Ponferrada y Diputaciones como la de Zamora no hayan rendido cuentas, porque, además de ser una obligación legal, es un deber democrático básico para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económica-financiera de las entidades locales. Cierto es que desde que se implantaron las plataformas de rendición de cuentas en las entidades locales, en dos mil siete, ha habido un cierto avance en el cumplimiento de esta medida, pero las cifras todavía están lejos de llegar al objetivo.

Hay medidas, como las que se especifican en el informe, como establecer una normativa que vincule el acceso a subvenciones o ayudas públicas de cualquier Administración al cumplimiento de la rendición de cuentas, y también propone modificar la legislación para permitir que retenga la participación en los tributos del Estado a las entidades locales incumplidoras.

La medida de vincular la concesión de subvenciones al cumplimiento de la rendición de cuentas parece que está dando resultados positivos. Es más, parece ser que en aquellas Comunidades donde las normativas autonómicas condicionan la concesión de subvenciones al cumplimiento de la rendición de cuentas, los niveles de rendición son significativamente más elevados, así que puede ser una buena solución.

Por tanto, debemos ser rigurosos y exigentes y hacer un seguimiento exhaustivo y continuado, controlado... controlando que las entidades locales cumplan con lo manifestado en la declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las entidades locales, así como la declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de la rendición de cuentas de las cuentas del sector público, donde se establece, como fecha límite recomendada para la rendición de cuentas, el día treinta de junio del ejercicio siguiente.

Otro aspecto que también nos preocupa es que se ha incumplido, por parte de un elevado número de entidades locales, el plazo de aprobación y presentación del presupuesto del ejercicio dos mil veintitrés: un 68,9 % de las entidades locales no aprobó sus presupuestos dentro del plazo legal, y esto indica una falta de planificación y de gestión eficaz y se traduce en... en limitaciones en la implementación de políticas públicas. Además, este aspecto empeora respecto al ejercicio dos mil veintidós, ya que en ese año fueron un 62 % las entidades que presentaron presupuestos fuera de plazo.



También queremos destacar el punto respecto a los resultados financieros de las 2.852 entidades locales analizadas en el año dos mil veintitrés, donde el 47,2 % de las entidades analizadas ha finalizado el ejercicio con un resultado positivo. Y también es un buen dato el remanente de tesorería positivo con el que han cerrado un 97,9 % de las entidades locales.

Por último, también nos parece importante destacar el punto respecto a la contratación administrativa y a los convenios. Respecto a la contratación administrativa, decir que se pone de manifiesto que la información aportada por las entidades locales sobre este aspecto es claramente insuficiente: solo un 34,5 % de entidades locales han aportado información sobre la contratación administrativa, lo cual supone que en los procesos de contratación puede darse el caso de que haya irregularidades y falta de competencia. Y el dato de la información que deben aportar las entidades locales sobre los convenios firmados durante el ejercicio es, cuanto menos, alarmante, y denota una enorme falta de transparencia por parte de los ayuntamientos, diputaciones y entidades locales menores, ya que en el año dos mil veintitrés un 69,6 % incumplió esa obligación; dato que, por otro lado, se mantiene prácticamente igual que en el ejercicio anterior, es decir, no se ha mejorado nada en este aspecto.

Respecto a las recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas en el segundo grupo de recomendaciones, el punto número uno se refiere a la cuestión ya mencionada de aprobación de los presupuestos por parte de las entidades locales en tiempo y forma. Es verdad que hay muchísimas circunstancias que inciden en esta situación, pero tal vez sea necesario simplificar los trámites, ampliar los plazos o ajustarlos a las circunstancias. Es decir, habrá que tomar medidas, pero no puede ser que se incumplan los plazos en un porcentaje tan alto, puesto que, en definitiva, se pone en riesgo la ejecución de las políticas públicas que necesitan los ciudadanos.

En la recomendación número dos se insta a que las entidades locales utilicen la Plataforma de Rendición de Cuentas, y en la tercera se exige el cumplimiento de la normativa y la remisión de la información sobre las actividades contractuales y convenios; puesto que no puede suceder que se estén firmando contratos que afectan a los bienes públicos, al dinero público, y no se informe.

Por tanto, existe una necesidad imperiosa de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. La opacidad genera sospechas, desconfianza e incluso desafección hacia lo público; porque cuando los ciudadanos pueden ver cómo se toman las decisiones, cómo se gasta el dinero público, o cómo se gestionan los servicios, aumenta la confianza en las instituciones, y eso es necesario en los tiempos que corren.

Para finalizar, este informe referido al ejercicio dos mil veintitrés pone de manifiesto una ligera mejora en algunos aspectos respecto al de los ejercicios anteriores, pero todavía queda mucho camino por recorrer y, en este sentido, animamos al Consejo de Cuentas a seguir de cerca la evolución de estas variables con rigor, haciendo un seguimiento exhaustivo y completo año a año, pues creemos que es la forma en que las entidades locales tomen conciencia de la necesidad de mantener unas cuentas saneadas y que cumplan la normativa.



Nuestra obligación inexcusable es abogar por la implementación de estas políticas y regulaciones que fortalezcan la gestión pública y trabajar para ayudar a las entidades locales al cumplimiento de esa normativa.

En Vox creemos que el sector público debería ser ejemplo de presentar las cuentas a tiempo, igual que lo hacen las empresas privadas. Y debemos exigir a los poderes públicos que antepongan los intereses de los ciudadanos a los suyos. Creemos que el sector público debe ser eficiente, transparente, sin despilfarro, con auditorías y con las cuentas al día. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Señor Amilivia, querido presidente, señora... señores del equipo... y señoras -que también las hay- del equipo del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Muchas gracias. Bienvenidos una vez más. Y muchas gracias por su trabajo.

Antes de nada, efectivamente, estamos ante una... una prescripción legal, pero no podemos tampoco dejar de decir -y lo vamos a reiterar- que las Cortes de Castilla y León no están precisamente legitimadas para... después de estos 37 años de trayectoria, para requerir a las Administraciones locales en nada en absoluto, y más aún en nada que tenga que ver con exigencias vinculadas a la financiación local.

Con un Partido Popular al frente del Gobierno castellano y leonés que ha lastrado la financiación municipal con una pírrica participación de los tributos autonómicos, muy por debajo de la participación que el resto de las Comunidades Autónomas... con las que el resto de las Comunidades Autónomas financian, el Consejo de Cuentas se limita a constatar, año tras año, informe tras informe, de la realidad de la Administración local en Castilla y León, ayuntamientos y entidades locales menores, que son, con gran vocación de cumplir con la ley, el verdadero ejemplo de prestación de servicios con escasos recursos, desgraciadamente, por la falta de voluntad política y voluntad recurrente de la Junta de Castilla y León, que todavía preside el señor Mañueco, de conceder la financiación a... acorde a los servicios que prestan nuestros ayuntamientos y entidades locales.

Tan es así, que ni siquiera ha sido capaz de aprovechar la oportunidad que ha brindado el Gobierno de España a lo largo de estos siete últimos años, con una financiación que ha superado más de 28.000 millones de euros con respecto a los siete años anteriores, que el Gobierno de España estuvo presidido por el señor Mariano Rajoy.

Es más, una... un fondo de participación en los impuestos... de los impuestos propios de Castilla y León, dotado con 14 millones de euros para el dos mil veinticinco, es no solo la deficiente cantidad que representan los fondos que se distribuyen de forma incondicional a los ayuntamientos y entidades locales menores, sino que



además convendrán con nosotros que es una cantidad absolutamente pírrica, teniendo en cuenta los 15.000 millones de euros que gestiona presupuestariamente, que no con presupuestos, la Junta de Castilla y León.

En total estamos hablando de una financiación, respecto al acuerdo marco de los servicios sociales, unos 700 millones de euros; la participación –como hemos dicho–, los FIP, con unos 14; y el Fondo de Cooperación Económica Local General en torno a los 50,7 millones de euros, que parecen, claro, cantidades importantes para los titulares de propaganda en prensa, pero que no dejan de ser absolutamente insuficientes y ridículas para las 2.248 entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma y lo que ello significa en la prestación de servicios a más de 2.400.000 hombres y mujeres en nuestra tierra.

Es una clara de... es una clara manifestación de ese menoscabo de la consagrada constitucionalmente autonomía local. Porque, si no se cumple ni tan siquiera con la obligación de cofinanciar a las Administraciones locales con la parte que corresponde... Nos ponemos también... no podemos dejar tampoco de decir y de denunciar que esa voluntad política perseverante para con... para contra la autonomía local cuando a lo largo de estos seis últimos años la Junta de Castilla y León... ¿Quiénes somos nosotros? Parece además una especie de burla. Nosotros controlando la capacidad de presentación de las cuentas de las Administraciones locales, cuando precisamente la Junta de Castilla y León en los últimos seis años escasamente ha presentado dos Presupuestos a estas Cámaras.

Pero la ley es la ley, y nosotros nos sentimos obligados a velar por el cumplimiento de la misma. Y, efectivamente, del Informe del Consejo de Cuentas sobre la Administración económica del sector local en nuestra Comunidad en dos mil veintitrés se desprenden algunas reflexiones que no vamos a dejar de relatar.

Por ejemplo, en términos relativos, Castilla y León se encuentra en la parte más baja del *ranking* nacional de financiación autonómica hacia los ayuntamientos y a los servicios sociales de nuestras Administraciones locales. Eso sí, mantiene políticas de propaganda que hace que parezca que el incremento es sostenido con apoyos, pero incrementar sobre cero cualquier cantidad siempre es absolutamente insuficiente para garantizar la calidad y la prestación de los servicios que reciben nuestros ciudadanos; y, además, teniendo en cuenta que ese déficit de financiación recae, desgraciadamente, en esos grandes y grandes profesionales que prestan los servicios, que, con vocación y con celo, prestan los servicios con, lógicamente, escasas y precarias condiciones económicas y laborales.

Pero es que, en términos absolutos, nos encontramos que esos más de 700 millones de euros entre el dos mil veinticuatro y el dos mil veintisiete son un porcentaje de aportación autonómica, frente al gasto total, muy inferior a la media del resto de las Comunidades Autónomas de España.

Como consecuencia, por ejemplo, del informe del Consejo de Cuentas que se presenta a esta Cámara en la jornada de hoy, respecto al cumplimiento por parte de las entidades locales y de su obligación de rendir la cuenta y comprobar que se ajusta todo a la normativa correspondiente en materia financiera, es sorprendente el grado elevado de cumplimiento, a pesar de la Junta de Castilla y León, por parte de nuestras Administraciones locales. Es sorprendente, teniendo en cuenta la precariedad de medios.



En el pasado julio, en la Diputación de Ávila se dio cuenta de este informe del que emanan recomendaciones que son reiteradas, reiteradas recomendaciones, que, año tras año, presenta el Consejo de Cuentas y en donde la Junta, ausente y absolutamente con un desprecio absoluto para con estas recomendaciones, es incapaz de interpretar cuál debería de ser su papel con respecto de las Administraciones locales.

Porque, si hablamos del papel que juegan las propias diputaciones provinciales -cuya razón de ser debería de ser, precisamente, como entidades subsidiarias y colaboradoras con los municipios de menos de 20.000 habitantes para garantizar el cumplimiento de esas numerosas, y cada vez más, obligaciones que desde las Cámaras legislativas hacemos que recaigan sobre las Administraciones locales-, podían ser entidades, estas diputaciones provinciales, de subsidio, a través de la asesoría de municipios que tienen. Sin embargo, cada vez más debilitada la... el asesoramiento a municipios: menos servicios de asesoramiento a municipios, los ayuntamientos reclamando asesoramiento a municipios, las diputaciones provinciales sin asesoramiento a municipios suficiente, y la Junta de Castilla y León con la peor de las financiaciones públicas para los... autonómicas para los ayuntamientos y entidades locales menores de toda España. Señorías, esta es la realidad.

Pero, a pesar de todo esto, nuestros ayuntamientos, nuestras entidades locales menores, tienen un grado de cumplimiento cada vez más positivo, cada vez un mayor grado de cumplimiento. Es más, en este último año, cuatro coma... 4,4 puntos por encima del resultado de grado de cumplimiento del... del informe pasado. Pero, a lo largo de los dos últimos años, más de 12 puntos de grado superior de cumplimiento con respecto a los años anteriores, cuando la Junta sigue siendo recurrente en el incumplimiento sistemático de la ley, de la ley marco de nuestra Comunidad Autónoma, del Estatuto de Autonomía.

Más de diez años lleva la Junta de Castilla y León, señor presidente del Consejo de Cuentas, incumpliendo sistemáticamente las previsiones estatutarias en relación con el Fondo de Compensación y en relación también con el... con el Fondo de Compensación y con el Fondo de... prevenido en el Estatuto de Autonomía. Fondo de Compensación, que debería de ser además una... una fuente de financiación para compensar, para contrarrestar los desequilibrios territoriales que, desgraciadamente -como decimos-, cumpliéndose todas las variables que se preveían en la ley de nuestro Estatuto, han sido sistemáticamente incumplidas.

Por lo tanto, si analizamos las medidas que... que propone en las recomendaciones el Consejo de Cuentas, que tienen que ver con medidas de ejemplaridad por parte de la Junta de Castilla y León, que sistemáticamente -como decimos-, está no solamente no presentando Presupuestos año tras año -y aquí que cada palo aguante su vela, no vengamos a hablar de otras Administraciones- aquí la Junta es la que está incumpliendo su obligación estatutaria.

Por otro lado, también está... -su obligación legal de presentar los Presupuestos- también está violentando la obligación estatutaria de dar cuenta del Fondo de Compensación Interterritorial, que debería de estar presentado, y del Fondo de Cooperación a las Administraciones locales, que debería de estar vigente y con financiación desde hace más de diez años.



Por lo tanto, si carece de ejemplaridad la Junta, y en la Cámara legislativa en la que nos encontramos, desde aquí, no hacemos más que evacuar y encomendar obligaciones a nuestros ayuntamientos, y además queremos aplicar medidas coercitivas para con nuestros ayuntamientos y entidades locales menores, en donde, si no presentan la cuenta, que se vean condicionadas la pírrica fuente de financiación de la Junta de Castilla y León, entendemos que, por supuesto, esa es la aspiración a la que todos tenemos que procurar que se cumpla, pero no podemos denunciar que la Junta de Castilla y León es el principal de los lastres que tiene nuestra Administración local para el grado de cumplimiento.

Como decimos, nuestra exigencia y nuestra recomendación, señor presidente, es que desde el Consejo de Cuentas, desde las Cortes de Castilla y León, se insten a la Junta para que el Fondo Autonómico de Compensación prevenido en el Estatuto de Autonomía y que también el Plan Plurianual de Convergencia Interior sean una realidad. Gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña Rosa María Esteban Ayuso, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Buenas tardes, señorías. Gracias, presidente. Presidente, bienvenido nuevamente, al igual que todo su equipo.

Hoy valoramos el informe del Consejo de Cuentas sobre... -y voy a leerlo, no me queda más remedio- sobre las cuentas del sector público local, ejercicio dos mil veintitrés; un documento que nos permite conocer cómo están gestionando sus recursos los ayuntamientos, las diputaciones, las entidades locales de esta Comunidad.

Debo empezar reconociendo el rigor del Consejo de Cuentas, que con este informe cumple una de las funciones esenciales, que es el fortalecimiento de la transparencia institucional. Y destacamos... y se destaca su objetivo, que hacemos nuestro, que es ayudar a mejorar la calidad del Gobierno local y de la confianza de la ciudadanía en las instituciones, tan necesaria en estos momentos.

Desde el Grupo Popular -como no puede ser de otra manera- reconocemos y avalamos el principio de autonomía local, porque creemos en él, recogido en el Capítulo VIII de nuestra Constitución, pero también en la Carta Europea de la Autonomía Local. Y fíjese si será importante el principio de autonomía local, que hasta existe un procedimiento para garantizar lo que es el conflicto de defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Dicho esto, y centrándonos en el informe, a treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, solo el 60,2 % de las entidades locales de Castilla y León habían rendido sus cuentas del ejercicio dos mil veintitrés. Esto implica que cuatro de cada diez entidades no lo hicieron; una cifra elevada que refleja las dificultades que todavía afrontan muchos municipios, especialmente los más pequeños.

El Consejo destaca que las entidades locales menores siguen siendo las que más problemas se encuentran para cumplir, y no por falta de voluntad, sino, en



muchas ocasiones, por falta de medios técnicos y humanos. Muchos ayuntamientos pequeños carecen de personal estable y de conocimiento técnico para elaborar y remitir las cuentas.

Por eso quiero subrayar algo fundamental, y es que si... sin secretarios, sin interventores suficientes, no puede haber rendición de cuentas eficaz. Son ellos los que garantizan la... la legalidad, la contabilidad y el control financiero. Urge reforzar su presencia, ampliar las bolsas disponibles, ofrecer incentivos para cubrir las plazas en el medio rural, mejorar la asistencia técnica que prestan las diputaciones. Y apoyar a los secretarios-interventores es apoyar la transparencia en el ámbito local.

El informe refleja una situación económica y razonablemente saneada de nuestras entidades locales. A finales del dos mil veintitrés, la deuda del conjunto del sector público local se situó en 752 millones de euros, lo que supone una reducción de más de 80 millones respecto al año anterior. La ratio de deuda sobre ingresos corrientes descendió hasta el 22,5 %, consolidando una tendencia positiva de sostenibilidad financiera. De estos datos muestran que nuestros Gobiernos locales, incluso los más pequeños, mantienen una gestión prudente y responsable, pese a las dificultades de personal y de recursos.

También, si nos centramos en contratación en los convenios, se puede observar en el informe que en el dos mil veintitrés se formalizaron más de 1.200 contratos mediante un procedimiento abierto por 350 millones de euros; lo que demuestra que la transparencia avanza en la contratación pública. Los procedimientos sin publicidad apenas representan el 3,4 % del importe adjudicado, aunque el Consejo recuerda la necesidad de vigilarlos para evitar esa opacidad.

Respecto a los convenios, se suscribieron 2.100 acuerdos por valor de casi 37 millones de euros, la mayoría impulsados por diputaciones provinciales, que siguen siendo pieza clave en la cooperación intermunicipal.

Respecto a las recomendaciones, el Consejo de Cuentas formula unas recomendaciones claras: cumplir los plazos del ciclo presupuestario y contable, asegurando que las cuentas se aprueben y rindan dentro del ejercicio siguiente; mejorar el uso de la plataforma de rendición de cuentas; reforzar la cooperación institucional entre Junta, diputaciones, el propio Consejo para ayudar especialmente a las entidades más pequeñas; y, de manera muy destacada, fortalecer servicios de Secretaría e Intervención. Porque -repito- sin ellos no hay rendición, ni control, ni garantía de legalidad.

Señorías, Castilla y León tiene más de 4.700 entidades locales. Esa fragmentación es un rasgo de identidad de nuestro territorio, pero también es un desafío a la gestión que exige apoyo técnico, coordinación y profesionalización.

El informe nos deja unas luces y también unas sombras, porque la situación económica de las entidades locales es estable, la deuda se reduce, la contratación es cada vez más transparente; pero también sobra... sombras, porque la rendición de cuentas sigue siendo un reto estructural para cientos de pequeños municipios y juntas vecinales.

Por eso, la respuesta institucional que se debe dar desde las Cortes de Castilla y León debe ser muy clara: en primer lugar, principio a la autonomía local; y en segundo lugar, debemos acompañar, formar y dotar de medios a quienes gestionan



lo público en el ámbito local. La rendición de cuentas no es un mero trámite, es un deber democrático; que no es lo que... lo queramos unos partidos u otros: es un deber legal y democrático. Y garantizarla es también fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Pero, señorías, quiero que seamos conscientes de que este informe... lo que nos dice este informe, que -no solo en sus cifras, sino entrelíneas- nuestro mundo local está haciendo mucho con muy poco. Y desde el Grupo Popular es un reconocimiento a la gran mayor parte de las entidades locales por el esfuerzo que hacen y que poco a poco van salvándolo. No podemos seguir ignorando una realidad que se evidencia año tras año. Muchos ayuntamientos no fallan por desidia, sino por falta de apoyos y, en muchas ocasiones, en la gran mayoría, por falta de medios.

El Consejo de Cuentas señala claramente el déficit de personal, de técnico cualificado, especialmente de secretarios-interventores, pero no los únicos, los llamados funcionarios de habilitación nacional. Sin ellos, señoría, no hay garantía de legalidad, no hay control financiero y no hay rendición de cuentas posibles.

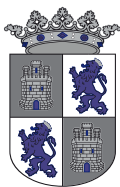
En Castilla y León hay cientos de ayuntamientos sin secretario, con un puesto cubierto de forma interina o compartida, lo que hace casi imposible mantener una contabilidad ordenada y actualizada. Y, frente a esta situación, el Gobierno de España no ha dado una respuesta eficaz: no se han convocado suficientes plazas, no se han creído... no se han creado incentivos reales para cubrir destinos rurales y tampoco se han articulado mecanismos estables de refuerzo técnico. El resultado es que los municipios más pequeños, los que más apoyo necesitan, siguen abandonados a su suerte. Se le exige rendir cuentas como a una gran ciudad, pero sin personal, sin medios y sin financiación suficiente.

Y hablando de financiación local, el asunto pendiente del Estado. Señorías, el problema de fondo es estructural. La financiación local sigue sin reformarse. El actual modelo obsoleto y desigual no cubre las competencias ni los servicios que los municipios están obligados a prestar, especialmente los más pequeños en el mundo rural.

El informe del Consejo no entra en política, pero los datos sí hablan por sí solos. Los Ayuntamientos de Castilla y León gestionan competencias sin una financiación adecuada ni estable procedente del Estado, y eso les... les obliga a hacerlo a costo de su propio presupuesto ordinario, reduciendo inversiones y debilitando su capacidad para planificar.

No se puede exigir rigor contable ni rendición de cuentas a quien no tiene recursos suficientes ni personal para cumplirlo. Por eso es necesario que el Gobierno de España afronte de una vez por todas la reforma del sistema de financiación local, teniendo en cuenta... en cuenta las circunstancias de nuestra Comunidad con tantas entidades locales. Una reforma que garantice fondos estables y específicos para los pequeños municipios y entidades locales menores. La autonomía local no puede sostenerse solo con discursos; necesita financiación y necesita funcionarios.

Pero, en primer lugar, las... la autonomía local es un principio reconocido en nuestra Constitución que todos los grupos parlamentarios deben respetar. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Para contestar a todas estas intervenciones de los diferentes y distintos grupos parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. En primer lugar, quiero hacer mías las últimas palabras de la portavoz del PP refiriéndose al municipalismo con carácter general. Es decir, nosotros tenemos 4.741 entidades locales, varios miles -no sé el dato exacto- de concejales, fundamentalmente todos ejercen esa labor ciudadana de una manera totalmente desinteresada y sin duda son lo mejor de nuestra clase política.

Esos concejales que conforman los 2.248 ayuntamientos de la... de la Comunidad Autónoma y las dos mil doscientas... 2.208 entidades locales menores, que todos lo hacen fundamentalmente por un ejercicio cívico, desinteresado, y que creo que no somos conscientes a veces de la importancia que tiene y de lo que trasciende a los ciudadanos un buen ejemplo democrático. Como siempre estamos hablando -o se está hablando- públicamente de malas noticias o de noticias negativas, pues tenemos que poner en valor lo que son los valores del municipalismo, que, sin duda, son una seña de nuestra identidad de Castilla y León.

Bueno, muy brevemente, poner de manifiesto algún dato complementario del informe, les he hablado ya del sector público local, de su composición, con una entidad local menos. Poner de manifiesto que en estos últimos diez ejercicios ha habido una variación negativa de los entes que lo integran, de 56, fundamentalmente a la liquidación o disolución de entes dependientes.

En cuanto a la estructura municipal de la Comunidad, sigue reflejando una alta concentración de la población en los municipios de mayor tamaño: 16 municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes concentran algo más de la mitad de Castilla y León, el 52,5 %; en los 2.007 municipios menores de 1.000 habitantes reside el 18,2 % de la población.

Y en relación con los datos nacionales, que es muy importante para ponderar siempre lo que es la rendición en nuestra Comunidad Autónoma, Castilla y León concentra el 27,6 % del total de los municipios existentes y el 5 % de la población; datos que manifiestan la atomización municipal de la Comunidad.

En cuanto a la población, las variaciones producidas con respecto al ejercicio dos mil veintidós se resumen -lo cual es muy positivo- en un aumento de 7.509 habitantes, lo que representa un incremento del 0,3 %, en contraste con el registrado en el ejercicio anterior, con un descenso de cuatro décimas. Y este incremento de población se centra fundamentalmente en los municipios de más de 50.000 habitantes (4.604) y en los de 1.000 a 5.000 habitantes, con 3.203 habitantes. Un año más, la evolución en los que más pierden población es en los de menos de 1.000 habitantes, que sigue presentando valores negativos en menos 3.279 habitantes, fundamentalmente entre los de 500 y 1.000 habitantes, que son los que más población pierden.

Por lo que se refiere a las entidades locales menores -como saben sus señorías-, tienen una presencia significativa en tres provincias, en las cuales, por lo tanto, es más importante aún el esfuerzo de rendición: León, donde se concentra



más de la mitad de las existentes en la Comunidad, el 55,5 %; en menor medida Burgos, el 29,1 %; y Palencia, 10,1 %. Mientras que en el resto de las provincias, seis provincias restantes, están el 5,3 % de las entidades locales menores, que representan el 60 % de las de España, otra cuestión más que hay que ponderar a la hora de la rendición de cuentas en nuestra Comunidad Autónoma.

Reiterar –como aquí se ha dicho– que rendir cuentas no solamente es una obligación legal, no solamente incumple la Ley de Haciendas Locales, no solamente incumple, en este caso, nuestra ley reguladora en cuanto a la rendición de cuentas en plazo, no solamente incumple también la ley de transparencia en cuanto al acceso a la información pública y buen Gobierno; sino que también, fundamentalmente –como aquí se ha dicho– es un deber democrático. Es decir, que yo pondere como muy positivo los datos de rendición con una dispersión municipal como la que tenemos no significa, en ningún caso, que justifique a aquellas entidades locales que no rinden cuentas. Esas entidades locales deben tener la asistencia de las diputaciones y deben tener, en todo caso, la responsabilidad de presentar cuentas en público.

Si decimos que es una obligación legal de rendir cuentas, no rendirlo, lógicamente, es una ilegalidad. Si decimos que es un deber democrático, no rendir cuentas es un incumplimiento democrático. Si decimos que es un esfuerzo de transparencia ante los ciudadanos y también ante los órganos de control externo, no rendir cuentas, por lo tanto, implica oscuridad, implica falta de transparencia e implica no cumplir, en este caso, ante los propios ciudadanos.

Luego no se debe justificar en ningún caso la no rendición de cuentas, especialmente –como he dicho– en esos ayuntamientos, en más de 169, que no han rendido cuentas en más de tres ejercicios en los últimos cinco. Es decir, se puede entender que no se rindan cuentas en un ejercicio o dos; pero no en cinco ejercicios, tres. O aquellos 19 que no han rendido cuentas en los últimos diez ejercicios en ningún caso. Es decir, ahí hay una reflexión, que también la tiene que hacer el Consejo de Cuentas, sobre qué medidas de carácter coercitivo se pueden aplicar a esos ayuntamientos.

Y por qué no hablar, una vez más, del Consejo Comarcal del Bierzo, del que presentaré un informe pronto específico sobre el mismo, que no rinde cuentas desde el año dieciocho y que ha rendido la última cuenta, la del dieciocho, precisamente, en el año... en el año veinticuatro. Es decir, esos incumplimientos, a nuestro juicio, no se pueden... no se pueden aceptar.

¿Qué medidas coercitivas están en vigor? Desde nuestro punto de vista, desde Castilla y León, está en vigor como única medida coercitiva al día de hoy la Orden de la Consejería de Presidencia, que vincula las ayudas del Fondo de Cooperación Local a la efectiva rendición en cuentas. ¿Es una medida positiva? Sin duda lo ha sido y lo está siendo. Vamos a valorarla. Es decir, no se ha podido incluir en este informe, pero se ha consultado a la Consejería de Presidencia qué ayuntamientos han quedado excluidas... excluidos y qué entidades locales de dicho fondo, como consecuencia de no haber rendido cuentas en plazo.

¿Qué medidas podrían estar en... estar en vigor y podrían aplicarse también? Las de... –como aquí se ha dicho– las de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad, en su Artículo 36, que contempla la retención de las liquidaciones que le corresponden a los ayuntamientos en el supuesto de no rendición de cuentas, es decir, de la participación de los ingresos del Estado.



Este supuesto es el Tribunal de Cuentas el que debe comunicárselo al Ministerio de Hacienda, y el Ministerio de Hacienda, en su caso, potestativamente, puede decidir o no la retención de los... de la participación de los ingresos del Estado. El Ministerio de Hacienda tradicionalmente viene señalando que es potestativo y que no lo hace porque considera que podría generar distintos problemas de tipo... de tipo administrativo y también, ¿por qué no decirlo?, político. El Tribunal de Cuentas, en este sentido, plantea que deje de ser potestativa esta posibilidad y que se convierta en una posibilidad de carácter obligatorio.

Y bien, si bien aquí en Castilla y León no existe ningún tipo de sanción coercitiva, también la ley de transparencia, la Ley 19/2013, de gobierno, de transparencia y acceso a la información pública, ahí señala el derecho a la información como una infracción muy grave, en este caso, cuando es culpable, la obligación de rendir... de rendir cuentas.

¿Qué propone el Consejo de Cuentas y a quién van dirigidas las recomendaciones?

En primer lugar -como aquí se ha dicho-, que se cubran las plazas de secretario y de interventor, que nos consta que se están haciendo esfuerzos, pero sin duda es la clave de cualquier rendición de cuentas, porque el cuentadante es el representante de la entidad local menor, pero el que elabora la cuenta es el secretario-interventor o el interventor.

En segundo lugar, proponemos que las diputaciones -nos dirigimos a las diputaciones- sigan haciendo esa asistencia, especialmente obligatoria desde el punto de vista legal, a los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes.

En tercer lugar, volvemos a hablar de las multas coercitivas; si bien el Tribunal de Cuentas las tiene teóricamente vigentes y manifiesta su escasa utilidad. Nosotros las tenemos contempladas en nuestra ley reguladora, pero no han sido desarrolladas, no han sido tipificadas en una distinta... una ley específica, en este caso, por ejemplo en la ley de medidas. Y, por lo tanto, no son de aplicación.

Y fundamentalmente, la medida que se considera útil, desde el punto de vista de medidas coercitivas, es la... es la no recepción de ningún tipo de ayuda o subvención de ningún tipo de Administración a la efectiva rendición de cuentas, es decir, extender la orden que he mencionado antes a todo tipo de ayudas o subvenciones.

Y, finalmente, señalar que habiendo tenido nosotros en este caso concreto en plazo presentadas el 32,3 % de las cuentas rendidas en España, si bien aún no nos podemos sentir satisfechos, es bueno que nos demos cuenta que estamos seis coma... 6,1 puntos por encima de la media nacional. Es decir, que teniendo el 27,6 % de los ayuntamientos y el 29,2 % -casi 6 % también- del conjunto de entidades locales, en Castilla y León en estos momentos tenemos datos muy por encima de la media... de la media de las Comunidades Autónomas; lo que pone de manifiesto un trabajo que no solamente se plasma en este informe, sino un trabajo que se expresa día a día con esos correos y ese esfuerzo que he puesto de manifiesto, que es de carácter anual y que se plasma finalmente en este... en este informe. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Un turno de réplica. Por el grupo parlamentario... habiendo declinado UPL-Soria ¡Ya! y Vox Castilla y León, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don José Luis Vázquez Fernández, durante cinco minutos.

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

Principio de autonomía local. Señorías: don sin din... Las vacuidades de esta Cámara, que siempre es la triste realidad.

Porque, señorías, hablábamos de que el Consejo de Cuentas, señor presidente, nos instruye con la recomendación fundamental, crucial, de la clave de bóveda, que es la... la de presencia de los habilitados y habilitadas nacionales en las Administraciones locales de nuestras... de nuestras entidades locales, y esa es determinante. Habilitados nacionales que pagan nuestros ayuntamientos, que pagan nuestras entidades locales, pero que no encuentran ni la posibilidad de poder hacerse con los servicios de los mismos, ni tampoco con el asesoramiento de las diputaciones provinciales que, desgraciadamente, desmantelados sus servicios, podrían nutrir esa prestación de asesoría a municipios para garantizar la presentación de la cuenta.

Porque el problema de los habilitados... la falta de habilitados nacionales no solamente es una realidad del presente, es una realidad que ya lleva sustanciándose y padeciéndose desde hace muchos años. Yo recuerdo un ayuntamiento de más de 5.000 habitantes, en el año dos mil catorce, en el año dos mil catorce, en donde su alcalde pretendía llevar los cajones de la cuenta correspondiente de los años que tenía pendiente de entrega, y se le instruyó por parte del Consejo de Cuentas de que eso no lo puede hacer, que tiene que ser a través de habilitados nacionales. Él tenía los cajones de la cuenta, pero no tenía el soporte técnico ni el soporte informático para poderlas presentar como determina la legislación vigente. No encontró ni asesoramiento de municipios en la diputación provincial, y se vio violentado, lógicamente, por el juicio público por esa falta de presentación de la cuenta, por el procedimiento, que no que careciera de cuenta.

Y esa es la realidad que todavía se sigue padeciendo. ¿Por qué? Porque desgraciadamente a falta de medios, también falta de recursos; porque la falta de los medios de habilitados nacionales seguramente se podrían ver, con la capacidad que tienen nuestros ayuntamientos y la voluntad que tienen de cumplir con la ley, de ser transparentes y de ser democráticos, como ha quedado constatado una vez más en la respuesta, en la réplica que nos ha dado el señor presidente, Castilla y León y sus Administraciones locales, su planta local, vuelve a demostrar, con respecto al resto de España, que está seis puntos y pico por encima en la rendición de cuentas, a pesar de haber contado la Junta de Castilla y León con más recursos que nunca en la historia de la democracia -a lo largo de los últimos siete años, más de 30.000 millones de euros-, para poder haber satisfecho el cumplimiento de sus obligaciones legales, tanto del Fondo Autonómico de Compensación, previsto en el Artículo 78 del Estatuto de Autonomía, como el Plan Plurianual de Convergencia Interior, prevenido en la disposición adicional correspondiente de nuestro Estatuto de Autonomía; que diez años después sigue la Junta incumpliendo.

Por lo tanto, ya que somos incapaces de nutrir a las diputaciones provinciales de los recursos suficientes por parte de la Junta de Castilla y León y a nuestros ayuntamientos para garantizar con esa financiación suplir, en cierta medida, el déficit de personal... de profesionales habilitados, por lo menos que pudieran contar con los recursos para todo ello.

Por lo tanto, la capacidad de diagnosis que tiene el Consejo de Cuentas año tras año es la... es una... es una clara muestra de la falta de ambición, de la falta de sensibilidad, de la desgraciada falta de convicción en el municipalismo por parte



de la Junta, que todavía preside el señor Mañueco en Castilla y León; en donde la identidad fundamental de nuestro territorio, la que vertebra nuestro territorio por encima de ninguna otra, son esos más de 2.240 municipios –ayuntamientos, entidades locales menores– que vertebran nuestro territorio y que, o con garantía de prestación de servicios a sus habitantes, o, si no, esos municipios se seguirán despoblando y seguirán contribuyendo a esa grave huella ecológica y también de desarrollo sostenible por falta de ordenación del territorio que genera la despoblación.

Por lo tanto, muchísimas gracias, señor presidente. Y muchas gracias al Consejo de Cuentas por esa labor tenaz de... de recomendación, de diagnóstico, de cuál es la realidad que desgraciadamente sigue siendo una pertinaz, una... un real pertinaz incumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León, que agrava la situación en nuestras Administraciones locales.

Por supuesto que sí, es fundamental. Y en eso seguirá perseverando el Partido Socialista, seguramente que con éxito a partir del quince de marzo, cuando, desde la convicción del municipalismo como una piedra angular de las políticas de la Junta de Castilla y León, contribuya a incrementar la financiación, cuando menos, a lo que es la media nacional para nuestros ayuntamientos y entidades locales a través de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a su equipo por la labor que desempeñan desde el Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña Rosa María Esteban Ayuso, por un tiempo máximo de cinco minutos.

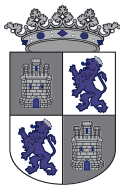
LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. Bueno, señorías, yo aquí no estoy para hacer un programa político ni ofrecer nada; simplemente creo que debemos, entre todos, reforzar la cooperación institucional entre la Junta, las diputaciones, el propio Consejo, para ayudar especialmente a las entidades que más lo necesiten.

Vuelvo a decir, lo dice... no lo digo yo, lo dice el propio informe: la necesidad de fortalecer los servicios de Secretaría e Intervención, que son funcionarios habilitados a nivel nacional, y que no se han tomado las medidas.

Vuelvo a hacer... pedir una reforma de la financiación local, porque es fundamental la reforma de la financiación local también para nuestros municipios. Y, fíjense, y todo ello fundamentalmente porque este informe es un reflejo de la fortaleza del municipalismo castellano y leonés.

Pero también nos pone en base una fragilidad de nuestros pequeños ayuntamientos, y la mayor parte de nuestros ayuntamientos siguen cumpliendo con responsabilidad y cercanía, porque... pero necesitan los medios para hacerlo. Eso es el reflejo de lo que es la transparencia, que no nos olvidemos también de la transparencia, el fortalecimiento de la transparencia, de la democracia y la necesidad de legitimizar y hacer transparentes nuestras instituciones para que crean... en todos nosotros... crean los ciudadanos. Y las entidades más cercanas, que así lo demuestran, son las entidades locales, a las que hoy creo que debemos nuestro más... más sincero respeto, y no hacer una apología de no se sabe muy quién.



Dicho todo esto, por supuesto que presentar las cuentas es una obligación legal. No la queremos o dejamos de quererla, hay que hacerlo. Tenemos que ayudar a todos a que las hagan. Pero también es una... es una obligación de transparencia, voluntad, de todas las Administraciones de ser transparentes y actuar con normalidad. Y aquí, que nos vengan a dar clases Gobiernos en los que se de... se legisla por reales decretos-leyes continuamente y Gobiernos en no se sabe en qué prima se gastan muy bien sus presupuestos pues, lecciones, ninguna; sino que este informe debe ser un homenaje al municipalismo de Castilla y León, porque es la base de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para finalizar ya con el debate, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muchas gracias a todas sus señorías. Concluyo reiterándoles la importancia de las recomendaciones.

También hacerles una reflexión sobre quiénes son los destinatarios de las recomendaciones. Igual que he dicho que las diputaciones tienen que fortalecer la asistencia y asesoramiento a los municipios de menos de 1.000 habitantes, igual que he hablado de revisar la regulación de las multas coercitivas, que solo se puede hacer por ley, cada Administración debe, en este caso, asumir su responsabilidad. Y, por ejemplo, como medida especial para nosotros y fundamentalmente relevante, está... -y así consta literalmente- tras llevar a cabo las reformas normativas oportunas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras Administraciones públicas en favor de las entidades locales, con independencia de su naturaleza, a la efectiva rendición de cuentas.

Luego mi reflexión es que tomen nota sus señorías, porque obviamente esta es una medida que afecta fundamentalmente al Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma.

Hay, entre otras medidas, también, para llevar a cabo acciones divulgativas orientadas a sensibilizar a las entidades locales en el cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas. En este sentido, quiero reiterarles que acometemos distintas medidas y que queremos recabar su colaboración.

Quiero recabar... Quiero concluir señalando la utilidad de este informe, también como ha puesto de manifiesto la buena situación económico-financiera de los ayuntamientos de Castilla y León, tanto en su liquidación presupuestaria como su resultado presupuestario positivo -77,7 millones de euros-, su remanente de tesorería para gastos generales -poniendo en valor que, a partir de este año, se restablecen las reglas fiscales y por lo tanto los remanentes de tesorería para gastos generales ya tendrán que ser utilizados con el fin de determinar en este momento la normativa, es decir, para amortizar deuda-, la reducción del endeudamiento financiero más de cinco puntos; es decir, datos económicos que ponen de manifiesto la buena salud en conjunto económico-financiera de los ayuntamientos.



Y concluyo dando los datos de cómo está la rendición de cuentas a día de hoy, sabiendo que el plazo concluye el treinta y uno de octubre, en la medida que esto pueda contribuir a animar a los ayuntamientos a rendir la cuenta en el plazo establecido, que, por otra parte, es su obligación legal. Y lo cierto es que los datos, a día de hoy no son muy positivos, sin perjuicio de que normalmente la rendición se acumula los últimos días.

A datos de seis de octubre, han rendido 1.742 entidades locales, el 36,7; han rendido 735 ayuntamientos, el 32,7; entidades locales menores han rendido 951, el 43,1 %, es decir, en este momento superan a los ayuntamientos; mancomunidades 54, el 19,6 %; y diputaciones, dos, el 22,2 %; la comarca del Bierzo sigue sin rendir cuentas. Es decir, esperemos que de aquí a treinta y uno de octubre, en esos 25 días que faltan, estos datos mejoren ostensiblemente. Y que esta comparecencia -por eso hablaba de estratégica- sirva también para ser un estímulo a la efectiva... para la efectiva rendición de cuentas. Muchas gracias, señorías. Por mi parte, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias, presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el catorce de octubre del dos mil veinticinco a las catorce horas -catorce de octubre a las catorce horas-.

Concluido el debate, agradeciendo la comparecencia de todos los miembros del Consejo de Cuentas, y, ¿cómo no?, sobre todo al presidente, que es el que más ha trabajado con diferencia hoy, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].